

Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL Y PRIMERA COPIA EN EL EXTERIOR
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Acto administrativo mediante el cual un ciudadano ecuatoriano o extranjero autoriza a una persona para que realice diversos trámites legales, judiciales o administrativos relacionados con sus bienes y con el ejercicio de sus derechos en el Ecuador, ante el Cónsul o su delegado. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.
¿A quién está dirigido?	Personas natural o jurídica ecuatorianas o extranjeras en el exterior, que requieran emitir un documento (poder general y primera copia) ante el Cónsul o su delegado, con el cual autorizan a otra persona, realizar todo tipo de gestiones en su nombre.
	Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Otorgamiento de acto notarial• Emisión de poder general y primera copia
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ul style="list-style-type: none">• Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del o los declarantes. Los extranjeros pueden presentar un documento de identidad nacional o la tarjeta de identidad emitido en el país o jurisdicción de la oficina consular.• Extracto o minuta del documento a generar (en caso de requerirlo).• Datos exactos de o los apoderado(s). Requisitos Específicos: <ul style="list-style-type: none">• Carné de discapacidad

¿Cómo hago el trámite?

1. Contactarse con el Consulado más cercano. Puede revisar los Consulados en el exterior a través de este enlace: <https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>
2. Presentar documentación habilitante.
3. Realizar el pago conforme al arancel consular y diplomático vigente.
4. Firmar y receptar el documento original (físico).

Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: <https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec> y digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Valor Regular: USD \$60,00 no grava IVA

- De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite.
- Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas Consulares en el Exterior:

Consultar el horario de atención en la oficina consular.

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>

Base Legal

- [Ley Notarial](#). Art. Art. 29.
- [Código Civil](#). Art. Art. 2020.
- [Ley Orgánica del Servicio Exterior](#). Art. Art. 65.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. Art. 23.
- [Acuerdo Ministerial No. 0000026 - Arancel Consular y Diplomático 2023](#). Art. 1.1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Consejería

Correo Electrónico: consejeria@cancilleria.gob.ec

Teléfono: 02-3933520

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	1063
2025	10	0	1645
2025	09	0	1645
2025	08	0	1340
2025	07	0	1486
2025	06	0	1460
2025	05	0	1210
2025	04	0	1524
2025	03	0	1444
2025	02	0	1366
2025	01	0	1323
2024	12	0	1258
2024	11	0	1114
2024	10	0	1491
2024	09	0	1483
2024	08	0	1405
2024	07	0	1386
2024	06	0	1158
2024	05	0	1299
2024	04	0	1353
2024	03	0	1264
2024	02	0	1161
2024	01	0	1107
2023	12	0	974

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	11	0	977
2023	10	0	1061
2023	09	0	978
2023	08	0	971
2023	07	0	908
2023	06	0	1024
2023	05	0	903
2023	04	0	891
2023	03	0	114
2023	02	0	817
2023	01	0	817
2022	12	0	787
2022	11	0	753
2022	10	0	842
2022	09	0	927
2022	08	0	916
2022	07	0	813
2022	06	0	989
2022	05	0	904
2022	04	0	922
2022	03	0	1072
2022	02	0	856
2022	01	0	838

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	12	0	851
2021	11	0	830
2021	10	0	892
2021	09	0	908
2021	08	0	820
2021	07	0	960
2021	06	0	902
2021	05	0	744
2021	04	0	803
2021	03	0	566
2021	02	0	1172
2021	01	0	663
2020	12	0	568
2020	11	0	570
2020	10	0	716
2020	09	0	690
2020	08	0	4544
2020	07	0	578
2020	06	0	346
2020	05	0	74
2020	04	0	1290
2020	03	0	566
2020	02	0	1287
2020	01	0	1287

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	346
2019	11	0	1105
2019	10	0	1293
2019	09	0	440
2019	08	0	1244
2019	07	0	1309
2019	06	0	1223
2019	05	0	1161
2019	04	0	1209
2019	03	0	1192
2019	02	0	1269
2019	01	0	1227